



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 01 JUL 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N°

4 1 0

**VISTOS:**

1. Que con fecha 12 de junio de 2009 se dictó la Resolución Exenta N° 355 que aprobaba modificaciones al Reglamento y Contrato de Suscripción de Cuotas del "FONDO MUTUO CELFIN ACCIONES EUROPA EMERGENTE" administrado por Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos, en circunstancias que lo que correspondía era aprobar el Reglamento y Contrato de Suscripción de Cuotas del "FONDO MUTUO CELFIN ACCIONES EUROPA EMERGENTE".

2. Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1°, 4° y 8° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

**RESUELVO:**

Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 355 de fecha 12 de junio de 2009 que aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del "FONDO MUTUO CELFIN ACCIONES EUROPA EMERGENTE", administrado por Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
Superintendente  
GUILLERMO LARRAIN RÍOS  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl